RESOLUCIÓN NÚMERO (075 DE 2025)

28 DE MARZO 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO ESCOLAR DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES Y OFICIOS – EMA PARA LA VIGENCIA 2025".

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA,

En uso de sus atribuciones legales y las concebidas en el Decreto 0017 del 29 de enero del 2002, resolución Número 328 de 2018, Decreto de nombramiento No. 0103 del 11 de marzo de 2025 y acta de posesión No. 058 del 11 de marzo de 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, es un Establecimiento Público del Orden Municipal, sometido al régimen jurídico previsto en la Ley y que hace parte del Sistema Nacional de Cultura, que tiene como objeto la Planeación, Dirección y Ejecución de la Política Cultural del Municipio de Bucaramanga.

2. Que es función de la Directora General según el manual de funciones del IMCT, resolución 328 de 2018, las de: "Administrar los recursos físicos, patrimoniales, financieros y de personal del Instituto Municipal de Cultura y Turismo, emitiendo los actos administrativos necesarios para el buen funcionamiento y el desarrollo de la institución".

3. Que mediante el acuerdo municipal 046 de 2008 se creó la Escuela Municipal de Artes y Oficios – EMA, adscrita al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, como patrimonio cultural de la ciudad, encargada de formal integralmente a todas las personas con énfasis en el público infantil, juvenil, tercera edad y discapacitados del municipio de Bucaramanga.

4. Que el mismo acuerdo municipal, en su artículo cuarto dice que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, elaborará el manual de organización, dirección y funcionamiento de la EMA.

5. Que, el 14 de enero de 2025 se implementó el calendario escolar de la Escuela de Artes y Oficios - EMA para la vigencia 2025 mediante la Resolución No. 004 de 2025.

6. Que, el 07 de marzo de 2025 se modificó el calendario escolar de la Escuela de Artes y Oficios – EMA para la vigencia 2025 mediante resolución No. 054 de 2025.

7. Que, es necesario modificar el cronograma de la etapa electoral del Consejo Estudiantil de la EMA para la vigencia 2025, con el fin de cambiar el horario de elecciones y establecer el cronograma para las elecciones de las áreas que no se inscribió ningún candidato (Música, egresados, discapacidad y padres de familia) con el fin de conformar el consejo de estudiantes de la EMA.

Por lo anterior, la Directa General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar el calendario electoral de la Escuela de Artes y Oficios – EMA, así:

2025	
Actividad	Fechas
Elecciones de consejo de estudiantes	2 de abril de 2025 – 10 am a 6 pm
Publicación de resultados	2 de abril de 2025 – 8 pm
Posesión de candidatos	9 de abril de 2025
Inicio del periodo de consejo de estudiantes, representante de estudiantes y representante de profesores.	9 de abril de 2025 al 30 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN NÚMERO (075 DE 2025)

SEGUNDO: Implementar el calendario electoral para las áreas de Música, egresados, discapacidad y padres de familia, asi:

2025	
Actividad	Fechas
Inscripción de candidatos al consejo de estudiantes de las áreas de música, egresados, discapacidad y padres de familia	3 de abril al 13 de abril
Verificación de requisitos mínimos	14 de abril de 2025
Publicación de candidatos habilitados	14 de abril de 2025
Espacio para divulgación de candidaturas y procesos de campañas	15 de abril de 2025 al 25 de abril de 2025
Elecciones de consejo de estudiantes de las áreas de música, egresados, discapacidad y padres de familia	29 de abril de 2025 – 10 am a 6 pm
Publicación de resultados	29 de abril de 2025 – 8 pm
Posesión de candidatos	1 de mayo de 2025
Inicio del periodo de consejo de estudiantes, representante de estudiantes y representante de profesores.	1 de mayo de 2025 al 30 de noviembre de 2025

TERCERO: Las demás disposiciones de las Resoluciones No. 004 del 14 de enero de 2025 y 054 del 07 de marzo de 2025 se encuentran vigentes.

CUARTO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Dirección Administrativa y Financiera y demás áreas que se requieran.

QUINTO: VIGENCIA, la presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición por la vigencia 2025.

SEXTO: RECURSOS, contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

LAURA MELISSA PATIÑO CONTRERAS
Directora General
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga

Proyectó: Oskar Vásquez. Abo. Contratista EMA
Reviso Aspectos Juridicos: Armando Jiménez – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica IMCT
Revisó Aspectos técnicos: Diana Carolina Duarte – Subdirectora Técnica